

SEÑOR:

Juez 1 civil municipal de Chila
E.S.D.

Referencia: Obligación de hacer No 2019-00546

De: Jaime Romero Méndez

VS: William Samacá

SANDRA PATRICIA SANDOVAL C.C. 36196273, T.P. 268196 DEL C.S.J, en mi calidad de Apoderada del demandante, por medio del presente me permito solicitar aclaración referente auto de fecha 14 de octubre de 2021:

- En cuanto a consideraciones "Adicionalmente se constato que el bien se encuentra embargado....."

El inmueble no se encuentra embargado, lo que se pretende es la suscripción de la escritura de compraventa del inmueble descrito con el folio de matrícula 051-124754, para lo cual se adjuntó minuta. (mandamiento de pago parte resolutive numeral 2, y auto de fecha 15 de julio de 2021).

... enviar el oficio de embargo a registro fue devuelto toda vez que el inmueble tiene patrimonio de familia, es por esto que también en el expediente obra copia de certificado de propiedad raíz del demandado que consta que ya tiene otro inmueble con patrimonio de familia y cumple la función de proteger a su familia con una vivienda.

Es por esto que la Minuta aportada va para levantar patrimonio y suscripción de compraventa, que el Juez firmara en representación del demandado, razón objeto de este litigio.

Realmente sobre el cobro de la sanción por incumpliendo al contrato no se ha solicitado medida cautelar, estoy en la corroboración de datos del empleo del demandado, toda vez que no posee bien inmueble embargable para garantizar el pago, ni vehículo y consideramos que bienes muebles y enseres no sería suficiente. Mas adelante solicitare la medida cautelar.

- Adjunto Liquidación en los siguientes términos ordenados por su Despacho:

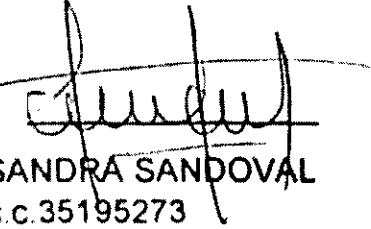
Sanción , 8 de mayo 2014		\$9.600.000
Interese junio 2014	\$153.600	\$153.600
Julio	\$153.600	\$307.200
Agosto	\$144.000	\$451.200
Septiembre	\$144.000	\$595.200
Octubre	\$144.00	\$739.200
Noviembre	\$144.000	\$883.200
Diciembre	\$153.600	\$1.036.800
Enero 2015	\$153.600	\$1.190.400
Febrero	\$153.600	\$1.344.000
Marzo	\$153.600	\$1.497.600
Abril	\$154.944	\$1.652.544
Mayo	\$154.944	\$1.807.488
Junio	\$153.600	\$1.961.088
Julio	\$153.600	\$2.114.688
Agosto	\$153.600	\$2.268.288

Septiembre	\$154.560	\$2.422.848
Octubre	\$154.560	\$2.577.408
Noviembre	\$154.560	\$2.731.968
Diciembre	\$157.440	\$2.889.408
Enero 2016	\$157.440	\$3.046.848
Febrero 2016	\$157.440	\$3.204.288
Marzo	\$163.200	\$3.367.388
Abril	\$163.200	\$3.530.688
Mayo	\$163.200	\$3.693.888
Junio	\$169.920	\$3.863.808
Julio	\$169.920	\$4.033.728
Julio	\$172.800	\$4.206.528
Agosto	\$172.800	\$4.379.328
Septiembre	\$172.800	\$4.724.928
Octubre	\$172.800	\$4.897.728
Noviembre	\$172.800	\$5.070.528
Diciembre	\$178.560	\$5.249.088
Enero 2017	\$178.560	\$5.427.648
Febrero	\$178.560	\$5.606.208
Marzo	\$178.560	\$5.784.768
Abril	\$178.560	\$5.963.328
Mayo	\$178.560	\$6.141.888
Junio	\$175.680	\$6.317.568
Julio	\$175.680	\$6.493.248
Agosto	\$175.680	\$6.668.928
Septiembre	\$168.960	\$6.837.888
Octubre	\$168.960	\$7.006.848
Noviembre	\$168.960	\$7.175.808
Diciembre	\$165.120	\$7.340.928
Enero 2018	\$165.120	\$7.506.048
Febrero	\$165.120	\$7.671.168
Marzo	\$175.680	\$7.846.848
Abril	\$175.680	\$8.022.528
Mayo	\$175.680	\$8.198.208
Junio	\$159.360	\$8.357.568
Julio	\$159.360	\$8.516.928
Agosto	\$158.400	\$8.675.328
Septiembre	\$156.480	\$8.831.808
Octubre	\$155.520	\$8.987.328
Noviembre	\$154.560	\$9.141.888
Diciembre	\$152.640	\$9.294.528
Enero 2019	\$152.640	\$9.447.168
Febrero	\$152.640	\$9.599.808
Marzo	\$152.640	\$9.752.448
Abril	\$152.640	\$9.905.088
Mayo	\$152.640	\$10.057.728
Junio	\$153.600	\$10.211.328
Julio	\$154.560	\$10.365.888
Agosto	\$154.560	\$10.520.448
Septiembre	\$152.640	\$10.673.088

Octubre	\$151.680	\$10.824.768
Noviembre	\$150.720	\$10.975.488
Diciembre	\$149.760	\$11.125.248
Enero 2020	\$151.680	\$11.276.928
Febrero	\$150.720	\$11.427.648
Marzo	\$148.800	\$11.576.448
Abril	\$144.960	\$11.721.408
Mayo	\$144.960	\$11.866.368
Junio	\$144.960	\$12.011.328
Julio	\$145.920	\$12.157.248
Agosto	\$144.000	\$12.301.248
Septiembre	\$144.000	\$12.445.248
Octubre	\$142.080	\$12.587.328
Noviembre	\$139.200	\$12.726.528
Diciembre	\$138.240	\$12.864.768
Enero 2021	\$140.160	\$13.004.928
Febrero	\$139.200	\$13.144.128
Marzo	\$138.240	\$13.282.368
Abril	\$136.320	\$13.418.688
Mayo	\$136.320	\$13.555.008
Junio	\$135.360	\$13.690.368
Julio	\$137.280	\$13.827.648
Agosto	\$137.280	\$13.964.928
Septiembre	\$136.320	\$14.101.248 total intereses
Gran total.....		\$23.701.248

Costas y agencias en derecho las que determine el Despacho.

Sin otro particular,



SANDRA SANDOVAL
c.c.35195273
T.P. 268.195 C.S.J.

Radical memorial, obligación de hacer 2019/00546

Sandra Sandoval <sandrasandovalo@yahoo.es>

Jue 28/10/2021 18:48

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CamScanner 10-28-2021 18.40.pdf;

Gracias

Enviado desde Yahoo Mail para Android

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	07-07-2022
INICIA	08-07-2022
VENCE	12-07-2022


GISSELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>